ANALSIS DEL SECTOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Perspectiva legal

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

El contrato se realizará mediante la modalidad de contratación directa por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h) numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. 2.2.1.2.1.4.9del Decreto 1082 de 2015.

Perspectiva Comercial

La CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, previo los estudios correspondientes, donde se requiere contratar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con o sin experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

Perspectiva Financiera

La CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos aprobado

por Junta Directiva de la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA el 30 de diciembre 2022, con el fin de efectuar las contrataciones para la vigencia 2023. El pago será la estipulado de acuerdo con las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

Perspectiva Organizacional

La CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, tiene como objetivo principal gerenciar lapolítica de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior

Además, tiene como objetivos específicos:

1. Gestionar y articular estrategias de promoción para el acceso a la educación superior.
2. Promover y operar acciones formativas de orientación vocacional y profesional y programas para la articulación de la educación media, técnica y tecnológica con laeducación superior.
3. Realizar alianzas estratégicas para impulsar la oferta de programas en las distintasregiones del Departamento.
4. Gestionar los recursos para la financiación de becas y créditos para la educación superior en Antioquia que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo territorial en forma directa o contratarla con terceros.
5. Operar los fondos de becas y créditos que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo de orden departamental.
6. Gestionar u operar programas de sus Corporados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los Corporados.

En ese sentido y teniendo en cuenta la necesidad perentoria de llegar a todos los municipios del departamento de Antioquia a fin de fomentar las cuatro dimensiones estratégicas que representan los pilares fundamentales que posibilitan la integración de acciones y estrategias para alcanzar los objetivos misionales de la entidad:

- Dimensión Estratégica 1: Promoción del acceso a educación terciaria.
- Dimensión Estratégica 2: Estrategias para garantizar trayectorias educativas completas.
- Dimensión Estratégica 3: Fortalecimiento territorial e impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Dimensión Estratégica 4: Fortalecimiento de la gestión institucional.

Perspectiva Técnica

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. El requerimiento para este contratista se hará en consideración a su idoneidad, experiencia relacionada y títulos profesionales; Es por ello, que LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA ha considerado que necesita contar una persona natural y/o jurídica, cuya actividad profesional y/o técnica sea afín al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo

Perspectiva de Riesgos

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de laentidad exigir sí o no garantía.

Para el proceso de contratación que se espera adelantar la Corporación exigirá al contratista garantía de cumplimiento, con el fin de amparar a la entidad ante contingencias que llegaran a presentarse durante la ejecución del contrato, conforme al análisis de riesgos realizado.

Clasificador De Bienes Y Servicios (UNSPSC)

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su numeral 2º establece "la descripción del objeto a contratar identificado con el nivel de clasificación de bienes: Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así:

Código - Familia	Nombre - Familia
80111600	Servicio de personal temporal

Análisis del Mercado

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, prevé que al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

Teniendo en cuenta los históricos y analizando que se han contratado durante las vigencias anteriores 2022 y 2023 servicios similares, se establece el presupuesto, con base en contratos con objetos contractuales relacionados, que permiten establecer un precio acorde al mercado. Resaltando el contrato celebrado en la vigencia 2023 entre SYGMA TECH S.A.S y la Corporación, es razonable Indicando que los precios establecidos son acordes al objeto materia del proceso y que cumplen con los criterios establecidos en el manual de contratación de la entidad sin contrariar la resolución de Honorarios 001-2024. Siendo así, viable el proceso de contratación enmarcado en la

"PRESTACION DE SERVICIOS A LA CORPORACION GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA EN EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y EVALUCIÓN DE LOS APLICATIVOS ADOPTADOS POR LA ENTIDAD".



JESSIKA DEL CARMEN HINESTROZA PALACIOS
Abogada – Corporación Gilberto Echeverri Mejía.